Copia.

El Ayuntamto., despues de haber practicado aquellas gestiones, que dicta una prudencia christiana para evitar, q. recaiga qualesquier nota en un Ciudadano, y mucho mas si está rebestido de un caracter sagrado, por los perjuicios, que necesariamte. deben seguirse, y mayores a proporcion de la dignidad, q. tiene, acordó en una sesion verval, que por uno de sus Individuos se manifestase al Pbro. Dn. Martin Gentero, que sería combeniente para evitar toda murmuracion, el que

Aloxamientos y Vagages pa. la q. le nombró esta Comunidad, mediante su Voluntario ofrecimiento.

Y despues de haber reflexionado, y conferenciado, ha acordado, q. se conteste á el Ylle. Ayuntamiento, q. la Comunidad recivio oficio del susodho. Dn. Martin, en el q. se despedia del mencionado encargo, en atencion á q. Vd. habia propuesto á el Ayuntamiento q. oficiase, pidiendo la eleccion de otro indibiduo de este Clero, pr. hallarse aquel suspenso de los derechos

...inte y tres de
...nen el Ayun-
...dos Prores Sin
...os en las Casas
...umbre, y por los
...pertenecientes
...e Vecindario,
...Pasq. Sor.o se
...ia q. hizo
...el año ante
...l Sor. Intend.te
...ed. del agua
...la contad.a;
...untam.to de
...sta Poblad.n
...cuarenta y
...a esto y po
...os q. prebie
...de costumbre
...an en prop.
...uto al arbi-
...ia de apartar
...fabrica y
...en los sitios
...las balsas
...ganados y
...del agua
...tas otros de
...Vecind.o como
...a y decreto
...o como